

**DESIGNA A LA SRA. ANA MARÍA SOZA ROMERO
COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE
EL CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO,
EXPERIMENTACIÓN E INVESTIGACIONES
PEDAGÓGICAS (CPEIP).**

DECRETO EXENTO N° 00.1079/2018.

Arica, noviembre 05 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.690/2008, de abril 18 de 2008, Carta F.E.H. N°0.281/2018, de septiembre 27 de 2018, Carta VRA. N° 989/18, de octubre 05 de 2018, Traslado REC. N°1181/18, de octubre 09 de 2018, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), se encuentra desarrollando el Programa de Formación Docente para la Apropiación Curricular con Apoyo de Universidades.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.690/2008, de abril 18 de 2008, se aprueba el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, para el diseño y la realización de un Curso de Formación para la Apropiación Curricular, en el subsector de Estudio y Comprensión de la Naturaleza, en la Región de Arica-Parinacota.

El mérito de lo solicitado por el Dr. Jorge Lagos Caamaño, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, en Carta F.E.H. N° 0.281/2018, de septiembre 27 de 2018.

DECRETO:

1.- Designase a la Sra. Ana María Soza Romero, académica, jornada completa, adscrita a la Facultad de Educación y Humanidades, como representante institucional ante el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Rector (S)